

ADMINISTRACIÓN LOCAL

793/19

AYUNTAMIENTO DE VELEZ BLANCO

ANUNCIO

D. Antonio Cabrera Gea, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Blanco.

HACE SABER: Que la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable y de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Alcantarillado, aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de fecha 9 de enero de 2.019, han quedado DEFINITIVAMENTE aprobadas al no haberse producido contra las mismas reclamaciones durante el plazo de exposición al público, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación de su texto íntegro en B.O.P.

Contra dichas modificaciones de las ordenanzas fiscales puede interponerse, directamente, recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el B.O.P.

El texto de la modificación de las ordenanzas es el siguiente:

“1º.- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable.

ANEXO:

CUOTA FIJA O DE SERVICIO

Abonado doméstico..... 7,733479 €uros/Trimestre, más IVA.

CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO

Abonado doméstico

De 0 a 15 M³/Trim 0,606476 €uros/m³, más IVA.

De 16 a 32 M³/Trim 0,775607 €uros/m³, más IVA.

De 33 a 50 M³/Trim 1,031998 €uros/m³, más IVA.

De 51 M³/Trim en adelante..... 1,687818 €uros/m³, más IVA.

2º.- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por alcantarillado.

ANEXO

CUOTA FIJA O DE SERVICIO

Todos los Suministros 14,932626 €uros / Trimestre, más IVA.

Las referidas modificaciones entrarán en vigor en el trimestre correspondiente a la publicación del texto íntegro de las mismas.”

En Vélez Blanco, a 27 de febrero de 2019.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Antonio Cabrera Gea.